



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



CUADRO PRELIMINAR - MODALIDAD II (EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES)

DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA

MODALIDAD/NIVEL EDUCATIVO: TECNICO PRODUCTIVO

CONSTRUCCIÓN - CARPINTERIA

Tumbes, 17 de agosto de 2022

N°	requisito mínimo por orden de prelación	Apellidos y Nombres	Expediente	1. Formación Académica y Profesional								2. Experiencia Profesional		3. Meritos	TOTAL	Bonificaciones		TOTAL GENERAL			
				1.1 Estudios de pregrado			1.2 Estudios de posgrado			1.3. Capacitación y actualización en la especialidad		1.4. Otros programas de formación continua, incluye temas de pedagogía				2.1. Experiencia laboral en el sector productivo (instituciones públicas o privadas)	2.2. Experiencia laboral en el sector productivo (instituciones públicas o privadas)		3.1. Reconocimiento o felicitación por logro o contribución en la gestión o práctica pedagógica o proyecto de innovación o investigación	15% DISCAPACIDAD	10% LICENCIADO FF.AA
				Titulo profesional	Titulo profesional Tecnico	Titulo técnico	Grado de doctor registrado en SUNEDU	Estudios concluidos de doctorado	Grado de maestro/magister registrado en sunedu en area	Estudios concluidos de maestría	Programas afines a la especialidad con duración mayor a 96 horas o su equivalente en créditos	Programas afines a la especialidad con duración igual o mayor a 16 horas y hasta 96 horas o su equivalente en créditos	Programas con duración mayor a 96 horas o su equivalente en créditos.	Programas con duración igual o mayor a 16 horas y hasta 96 horas o su equivalente en créditos							
		SUNCIÓN LEON CHRISTIAN ALEXANDER	6321-2022	postulante no apto, toda vez que se evaluó el expediente N° 6321-2022 y no se pueden apreciar adjunto los anexos 5, 6, 7 y 8 como lo señala en el sub-numeral 7.4.2. del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que indica textualmente "Para ser considerado apto son exigibles los anexos del 5, 6, 7 y 8"; Asimismo, se puede observar que en el expediente N° 6321-2022 los folios no son coherentes.																	

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES

Rosa Chávez Parizaga
Lic. Adm. Rosa F. Chávez Parizaga
JEFE DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES

Yulita Aranda Mendiraga Rivera
Yulita Aranda Mendiraga Rivera
OFICINA DE ESPECIALIZACIÓN (E)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Lourdes Patricia Sánchez Mauri
DRA. LOURDES PATRICIA SÁNCHEZ MAURI
ESPECIALISTA DE EBA & ETP
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA